



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -87/2015 /

COLINA, 15 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 02/15 de fecha 13 de Enero de 2015, de la Directora de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don José Morales Canales, por concepto de Licencia de Conducir, debido a un error en el cobro por "control Licencia clase C-D-F", el cual no correspondía. **2.)** Fotocopia de Providencia N° 035 de fecha 07 de Enero de 2015 del señor Alcalde. **3.)** Fotocopia comprobante de ingreso municipal N° 33 de fecha 02 de Enero de 2015, por \$ 64.366; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **JOSE OSVALDO MORALES CANALES, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, la cantidad de \$ 21.599.- (veintiún mil quinientos noventa y nueve pesos), por concepto de Licencia de Conducir, debido a un error en el cobro por "control Licencia clase C-D-F", el cual no correspondía.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/MCC/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Dirección de Tránsito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.